

VIEDMA, 18 FEB 1997

VISTO:

El Expediente nº 27.416 -NM- 1996 del registro del Consejo Provincial de Educación y la Resolución nº 1057/96 mediante la cual se estableció la carga horaria en el Nivel MEDIO, y

CONSIDERANDO:

Que persisten las causales expuestas en la Resolución nº 1387/96;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- PRORROGAR por el presente ciclo lectivo la aplicación / de la Resolución nº 1387/96 en todos los establecimientos de Nivel MEDIO de la Provincia.-

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese, y archívese.-

RESOLUCION Nº 132
DNM/cae.-



Lic. RAUL O. OTERO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO



CARLOS ALBERTO ESNAL
a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO